REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA

con cédula de ciudadanía No. 1.122.405.776 de San Juan Del Cesar
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

CONTADORA PÚBLICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Santa Marta el día 13 de Diciembre de 2013

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Folio No. 43 Libro de Registros No. 7 Registro No. 8575 Refrendado en Santa Marta el día 13 de Diciembre de 2013

Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA

C.C. No 1.122.405.776 de San Juan del Cesar

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

Dado en Santa Marta , a los 11 días del mes de Junio de 2015

Decano de División

Rector

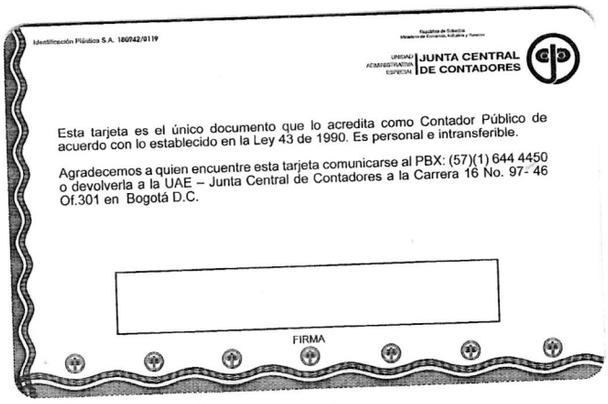
Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del

Libro No. 15
Acta No. 2015-14-03-09-V

Registrado LR No. 24
Folio 0252-0004


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
212995-T
SHIRLIS NAYITH
PACHECO BOCANEGRA
C.C. 1122405776
RES. INSCRIPCION 12 DEL 29/01/2016
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
262284
225694


Identificación Plástica S.A. 160742/0119
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7CC6358B60D88E0C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122405776 de SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 212995-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-084-2018.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesorar a la Secretaría General en la elaboración y proyección de actuaciones relacionadas con la gestión contractual de la entidad.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de enero de 2018.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (13.600.000).
VALOR EJECUTADO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (13.600.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Asesorar en la estructuración del sector económico de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen. • Brindar apoyo en determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional, de conformidad a lo señalado en el Decreto de 1082 de 2015. • Brindar acompañamiento en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar apoyo al comité evaluador de las diferentes modalidades de selección, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de

	conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013. • Conformar archivo general de cada proceso contractual y entregarlo a la secretaria legajado y foliado para su custodia. • Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-018-2019.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesorar a la Secretaría General en la elaboración y proyección de actuaciones relacionadas con la gestión contractual de la entidad.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de febrero de 2019.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (13.500.000).
VALOR EJECUTADO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (13.500.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Asesorar en la estructuración del sector económico de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen. • Brindar apoyo en determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional, de conformidad a lo señalado en el Decreto de 1082 de 2015. • Brindar acompañamiento en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar apoyo al comité evaluador de las diferentes modalidades de selección, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo,

	por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013. • Conformar archivo general de cada proceso contractual y entregarlo a la secretaria legajado y foliado para su custodia. • Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-090-2020.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesorar a la Secretaría General en la elaboración y proyección de actuaciones relacionadas con la gestión contractual de la entidad.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de junio de 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000).
VALOR EJECUTADO:	SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Asesorar en la estructuración del sector económico de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen. • Brindar apoyo en determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional, de conformidad a lo señalado en el Decreto de 1082 de 2015. • Brindar acompañamiento en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar apoyo al comité evaluador de las diferentes modalidades de selección, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo,

	por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013. • Conformar archivo general de cada proceso contractual y entregarlo a la secretaria legajado y foliado para su custodia. • Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-149-2020.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesorar a la Secretaría General en la elaboración y proyección de actuaciones relacionadas con la gestión contractual de la entidad.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de agosto de 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000).
VALOR EJECUTADO:	SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Asesorar en la Estructuración de los estudios de sector económicos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen. • Brindar apoyo en determinación de los Requisitos Habilitantes de carácter financiero y organizacional, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. • Brindar acompañamiento en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar apoyo al comité evaluador de las diferentes modalidades de selección, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente Informe de las actividades asignadas en el periodo. • Cumplir con el pago al sistema de seguridad social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo. • Conformar archivo general de cada proceso contractual y entregarlo a la secretaria

	legajado y foliado para su custodia. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el Informe de gestión del Contratista Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión, formato SJ F08, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, de Pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 el Decreto 723 de 15 de abril de 2013 y el Decreto 1273 de 23 de julio de 2018. • Las demás que le asigne el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-277-2020.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesorar a la Secretaría General en la elaboración y proyección de actuaciones relacionadas con la gestión contractual de la entidad.
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 contado a partir de la fecha que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de noviembre de 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($7.100.000).
PRORROGA:	El plazo del contrato N° AMBQ-277 de 2020 se prorroga hasta el 14 de enero de 2021.
VALOR EJECUTADO:	SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($7.100.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Asesorar en la Estructuración de los estudios de sector económicos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen. • Brindar apoyo en determinación de los Requisitos Habilitantes de carácter financiero y organizacional, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. • Brindar acompañamiento en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar apoyo al comité evaluador de las diferentes modalidades de selección, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente Informe de las actividades asignadas en el periodo. • Cumplir con el pago al sistema de seguridad social en salud, de pensiones y riesgos

	laborales en el régimen contributivo. • Conformar archivo general de cada proceso contractual y entregarlo a la secretaria legajado y foliado para su custodia. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el Informe de gestión del Contratista Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión, formato SJ F08, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, de Pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 el Decreto 723 de 15 de abril de 2013 y el Decreto 1273 de 23 de julio de 2018. • Las demás que le asigne el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-003-2021.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesorar a la Secretaria General en la elaboración y proyección de actuaciones relacionadas con la gestión contractual de la entidad.
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 14 de septiembre de 2021, contado a partir de la fecha que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/01/2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($28.000.000).
ADICIÓN:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($12.250.000).
PRORROGA:	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($40.250.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Asesorar en la estructuración de los estudios de sector económicos de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen. • Brindar apoyo en determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. • Brindar acompañamiento en la estructura integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar apoyo al comité evaluador de las diferentes modalidades de selección, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Cumplir con el pago al sistema de

	seguridad social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo. • Conformar archivo general de cada proceso contractual y entregarlo a la secretaria legajado y foliado para su custodia. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. • Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-005-2022.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como contador publico para asesorar en la gestión contractual a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla"
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6/01/2022.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	6/09/2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L ($24.000.000).
ADICIÓN:	OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($8.000.000)
PRORROGA:	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 6 de septiembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Brindar asesoría a la entidad en la elaboración de los estudios de mercado o análisis del sector económicos, como documento soporte de los procesos de contratación que se adelanten en el marco de las distintas modalidades de selección, de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifique. • Brindar acompañamiento en la estructura integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar asesoría profesional al comité evaluador acerca de la evaluación en las diferentes modalidades de selección adelantadas por la entidad, en la realización

	de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. • Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-207-2023.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como contador público para asesorar en la gestión contractual a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será CINCO (05) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/05/2023.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	18/10/2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/L.
VALOR EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/L.
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Brindar asesoría a la entidad en la elaboración de los estudios de mercado o análisis del sector económicos, como documento soporte de los procesos de contratación que se adelanten en el marco de las distintas modalidades de selección, de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifique. • Brindar acompañamiento en la estructura integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar asesoría profesional al comité evaluador acerca de la evaluación en las diferentes modalidades de selección adelantadas por la entidad, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de

	aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. • Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-267-2022.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como contador publico para asesorar en la gestión contractual a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/09/2022.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L.
VALOR EJECUTADO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L.
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Brindar asesoría a la entidad en la elaboración de los estudios de mercado o análisis del sector económicos, como documento soporte de los procesos de contratación que se adelanten en el marco de las distintas modalidades de selección, de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifique. • Brindar acompañamiento en la estructura integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar asesoría profesional al comité evaluador acerca de la evaluación en las diferentes modalidades de selección adelantadas por la entidad, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de

	aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. • Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-002-2023.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como contador público para asesorar en la gestión contractual a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/01/2023.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	16/05/2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/L.
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/L.
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Brindar asesoría a la entidad en la elaboración de los estudios de mercado o análisis del sector económicos, como documento soporte de los procesos de contratación que se adelanten en el marco de las distintas modalidades de selección, de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifique. • Brindar acompañamiento en la estructura integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar asesoría profesional al comité evaluador acerca de la evaluación en las diferentes modalidades de selección adelantadas por la entidad, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema

	de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. • Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-332-2023.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como contador público para asesorar en la gestión contractual a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/10/2023.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($10.500.000).
ADICIÓN:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($5.250.000).
VALOR EJECUTADO:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($15.750.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Brindar asesoría a la entidad en la elaboración de los estudios de mercado o análisis del sector económicos, como documento soporte de los procesos de contratación que se adelanten en el marco de las distintas modalidades de selección, de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifique. • Brindar acompañamiento en la estructura integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar asesoría profesional al comité evaluador acerca de la evaluación en las diferentes modalidades de selección adelantadas por la entidad, en la realización de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos

	correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. • Realizar un análisis exhaustivo de los aspectos financieros con el objetivo de identificar posibles ajustes y asegurar un cierre financiero preciso. • Llevar a cabo un proceso detallado de liquidación de contratos, incluyendo la revisión minuciosa de todos los documentos contractuales, la verificación de entregables y la emisión de los informes correspondientes, garantizando así una finalización adecuada y transparente de los compromisos contractuales. • Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

que él, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.122.405.776, contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

C E R T I F I C A

CONTRATO NO:	AMB-009-2024.
CONTRATANTE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**
CONTRATISTA:	**SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA.**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como contador público para asesorar en la gestión contractual a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9/02/2024.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	8/08/2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES DE PESOS M.L ($23.000.000).
ADICIÓN:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 11.500.000).
PRORROGA:	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 08 DE AGOSTODE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($34.500.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	• Brindar asesoría a la entidad en la elaboración de los estudios de mercado o análisis del sector económicos, como documento soporte de los procesos de contratación que se adelanten en el marco de las distintas modalidades de selección, de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifique. • Brindar acompañamiento en la estructura integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles. • Brindar asesoría profesional al comité evaluador acerca de la evaluación en las diferentes modalidades de selección adelantadas por la entidad, en la realización

	de la evaluación financiera de las propuestas recibidas. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. • Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** en su condición de **contratista** a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató Que, **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.122.405.776, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202001247
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	04/06/2020
FECHA DE TERMINACION	03/11/2020
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($41.600.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1.Realizar los análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. 2.Apoyar en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para contratar. 3.Realizar los análisis del sector en las distintas modalidades de selección. 4.Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 5.Apoyar en la revisión de los ofrecimientos económicos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.

	6.Apoyar en la evaluación técnica y financiera que le sean asignados por el supervisor del contrato.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202100079
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	08/01/2021
FECHA DE TERMINACION	31/12/2021
VALOR	SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($74.520.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1.Realizar los análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas modalidades de selección estipuladas en el régimen de contratación estatal como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación de las diferentes secretarias. 2.Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 3.Apoyar en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para los análisis del mercado o cotizaciones que se requieran. 4.Apoyar en la evaluación económica de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 5.Apoyar en la evaluación financiera de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo

	estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 6.Facilitar y coordinar la comunicación a interrelación del Departamento con los proveedores, sociedades comerciales y demás actores, que intervienen para la correcta elaboración de estímulos de presupuesto de los procesos de contratación pública. 7.Realizar a través de la plataforma de contratación y compras publicas vigente, las compras que le sean requeridas por las distintas dependencias de la entidad. 8.Apoyar a la Secretaria General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual. 9.Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaria General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202200036
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	03/01/2022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022
VALOR	SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($76.594.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Realizar los análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas modalidades de selección estipuladas en el régimen de contratación estatal como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación de las diferentes secretarías.

	2. Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 3. Apoyar en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para los análisis del mercado o cotizaciones que se requieran. 4. Apoyar en la evaluación económica de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 5. Apoyar en la evaluación financiera de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Departamento con los proveedores, sociedad comerciales y demás actores, que intervienen para la correcta elaboración de estimativos de presupuestos de los procesos de contratación pública. 7. Realizar a través de la plataforma de contratación y compras públicas vigente, las compras que les sean requeridas por las distintas dependencias de la ENTIDAD. 8. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual. 9. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaría General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202300016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA

	SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	12/01/2023
FECHA DE TERMINACION	11/10/2023
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($57.600.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Realizar los análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas modalidades de selección estipuladas en el régimen de contratación estatal como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación de las diferentes secretarías. 2. Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 3. Apoyar en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para los análisis del mercado o cotizaciones que se requieran. 4. Apoyar en la evaluación económica de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 5. Apoyar en la evaluación financiera de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Departamento con los proveedores, sociedad comerciales y demás actores, que intervienen para la correcta elaboración de estimativos de presupuestos de los procesos de contratación pública. 7. Realizar a través de la plataforma de contratación y compras

	públicas vigente, las compras que les sean requeridas por las distintas dependencias de la ENTIDAD. 8. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual. 9. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaría General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202303583
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	01/11/2023
FECHA DE TERMINACION	15/12/2023
VALOR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($9.600.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Realizar los análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas modalidades de selección estipuladas en el régimen de contratación estatal como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación de las diferentes secretarías. 2. Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 3. Apoyar en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para los análisis del mercado o cotizaciones que se requieran. 4. Apoyar en la evaluación económica de los procesos

	contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 5. Apoyar en la evaluación financiera de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Departamento con los proveedores, sociedad comerciales y demás actores, que intervienen para la correcta elaboración de estimativos de presupuestos de los procesos de contratación pública. 7. Realizar a través de la plataforma de contratación y compras públicas vigente, las compras que les sean requeridas por las distintas dependencias de la ENTIDAD. 8. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual. 9. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaría General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202400017
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACION DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES A LA GESTION CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD.
FECHA DE INICIO	24/01/2024

VALOR	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($77.000.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Realizar los análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas modalidades de selección estipuladas en el régimen de contratación estatal como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación de las diferentes secretarías. 2. Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 3. Apoyar en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para los análisis del mercado o cotizaciones que se requieran. 4. Apoyar en la evaluación económica de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 5. Apoyar en la evaluación financiera de los procesos contractuales con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Departamento con los proveedores, sociedad comerciales y demás actores, que intervienen para la correcta elaboración de estimativos de presupuestos de los procesos de contratación pública. 7. Realizar a través de la plataforma de contratación y compras públicas vigente, las compras que les sean requeridas por las distintas dependencias de la ENTIDAD. 8. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual. 9. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la

	Secretaría General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
ESTADO	En Ejecución

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (22) días del mes de Julio de 2024.

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General

Elaborado por:	Erica Quintero B	Contratista	
Revisado por:	Rafael Mejía P.	Profesional Especializado	Rafael Mejia
Revisado por:	Ivette Ceballos I	Asesor de Despacho	Ivette Ceballos

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con la Doctora SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.405.776 de San Juan del César, los contratos que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA
NUMERO DEL CONTRATO: 091 DE 2018
FECHA DEL CONTRATO: ENERO 15 DE 2018
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABOARCION Y ESTRUCTURACION DE LOS ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE COGUA-CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO: $ 7.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES
ADICION EN VALOR: $2.500.000,00
ADICION EN PLAZO: 1 MES
FECHA ACTA DE INICIO: ENERO 19 DE 2018
TERMINACION CONTRATO: MAYO 18 DE 2018

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Estructuración de los estudios de sector económicos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen.
2. Determinar de los Requisitos Habilitantes de carácter financiero y organizacional de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles, en los términos del decreto 1082 de 2.015.
4. Apoyar a la entidad en el desarrollo de la fase de selección de contratistas, en la fase de resolución de observaciones referentes a los estudios del sector, capacidad financiera y organizacional.
5. Apoyar al comité en la realización de la evaluación financiera las de las propuestas recibidas en los diferentes procesos contractuales que adelante la entidad.

6. Asesoría permanente a la entidad de trabajo vía telefónica, por medios electrónicos y demás medios interactivos de comunicación.
7. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente información puesta en su conocimiento por parte de la entidad, que administre u opere en ejercicio de sus actividades derivadas del objeto contractual.
8. La información operada o administrada por el contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general todos los resultados de la ejecución contractual, será propiedad del municipio Cogua.
9. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato al terminar el contrato un back up con todos los documentos producidos por éste, que se deriven de su objeto contractual.
10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con su labor y el objeto del contrato

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA
NUMERO DEL CONTRATO: 157 DE 2018
FECHA DEL CONTRATO: JUNIO 28 DE 2018
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABOARCION Y ESTRUCTURACION DE LOS ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE COGUA-CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO: JUNIO 28 DE 2018
TERMINACION CONTRATO: OCTUBRE 27 DE 2018

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Estructuración de los estudios de sector económicos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen.
2. Determinar de los Requisitos Habilitantes de carácter financiero y organizacional de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles, en los términos del decreto 1082 de 2.015.
4. Apoyar a la entidad en el desarrollo de la fase de selección de contratistas, en la fase de resolución de observaciones referentes a los estudios del sector, capacidad financiera y organizacional.

5. Apoyar al comité en la realización de la evaluación financiera las de las propuestas recibidas en los diferentes procesos contractuales que adelante la entidad.
6. Asesoría permanente a la entidad de trabajo vía telefónica, por medios electrónicos y demás medios interactivos de comunicación.
7. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente información puesta en su conocimiento por parte de la entidad, que administre u opere en ejercicio de sus actividades derivadas del objeto contractual.
8. La información operada o administrada por el contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general todos los resultados de la ejecución contractual, será propiedad del municipio Cogua.
9. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato al terminar el contrato un back up con todos los documentos producidos por éste, que se deriven de su objeto contractual.
10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con su labor y el objeto del contrato

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA
NUMERO DEL CONTRATO: 013 DE 2019
FECHA DEL CONTRATO: ENERO 14 DE 2019
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y ESTRUCTURACION DE LOS ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES
ADICIÓN EN VALOR: $5.250.000,00
ADICIÓN EN PLAZO: DOS (02) MESES
FECHA ACTA DE INICIO: ENERO 14 DE 2019
TERMINACION CONTRATO: JULIO 13 DE 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Estructuración de los estudios de sector económicos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen.
2. Determinar de los Requisitos Habilitantes de carácter financiero y organizacional de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

3. Apoyar en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles, en los términos del decreto 1082 de 2.015.
4. Apoyar a la entidad en el desarrollo de la fase de selección de contratistas, en la fase de resolución de observaciones referentes a los estudios del sector, capacidad financiera y organizacional.
5. Apoyar al comité en la realización de la evaluación financiera las de las propuestas recibidas en los diferentes procesos contractuales que adelante la entidad.
6. Asesoría permanente a la entidad de trabajo vía telefónica, por medios electrónicos y demás medios interactivos de comunicación.
7. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente información puesta en su conocimiento por parte de la entidad, que administre u opere en ejercicio de sus actividades derivadas del objeto contractual.
8. La información operada o administrada por el contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general todos los resultados de la ejecución contractual, será propiedad del municipio Cogua.
9. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato al terminar el contrato un back up con todos los documentos producidos por éste, que se deriven de su objeto contractual.
10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con su labor y el objeto del contrato

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA
NUMERO DEL CONTRATO: 181 DE 2019
FECHA DEL CONTRATO: JULIO 22 DE 2019
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y ESTRUCTURACION DE LOS ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE COGUA-CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO: JULIO 22 DE 2019
FECHA ACTA DE TERMINACION: NOVIEMBRE 21 DE 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Estructuración de los estudios de sector económicos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2.015 y la Guía para la elaboración de los estudios de sector económicos, expedida por Colombia Compra Eficiente, o demás reglamentos que la adicionen o modifiquen.

2. Determinar de los Requisitos Habilitantes de carácter financiero y organizacional de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la estructuración integral de los pliegos de condiciones desde la perspectiva financiera, comercial, organizacional y de riesgos previsibles, en los términos del decreto 1082 de 2.015.
4. Apoyar a la entidad en el desarrollo de la fase de selección de contratistas, en la fase de resolución de observaciones referentes a los estudios del sector, capacidad financiera y organizacional.
5. Apoyar al comité en la realización de la evaluación financiera las de las propuestas recibidas en los diferentes procesos contractuales que adelante la entidad.
6. Asesoría permanente a la entidad de trabajo vía telefónica, por medios electrónicos y demás medios interactivos de comunicación.
7. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente información puesta en su conocimiento por parte de la entidad, que administre u opere en ejercicio de sus actividades derivadas del objeto contractual.
8. La información operada o administrada por el contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general todos los resultados de la ejecución contractual, será propiedad del municipio Cogua.
9. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato al terminar el contrato un back up con todos los documentos producidos por éste, que se deriven de su objeto contractual.
10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acordes con su labor y el objeto del contrato

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

20240370[illegible]
Firmado por SGDoc-IVC Fecha: [illegible]
20240370[illegible]

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subsecretario De Despacho
Subgerencia de Contratación

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Cargo	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho
Fecha	2024-08-14 15:13:48	2024-08-14 15:13:57	2024-08-14 15:13:57

Sopó, 02 de Agosto de 2024.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, se encontró que **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA** identificada con CC 1.122.405.776 expedida en san juan del cesar, celebró y ejecuto con el Municipio de Sopó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

- **Contrato No. D-2020-0036**

Acta de Inicio: 28 de Enero de 2020.
Fecha de Terminación: 27 Diciembre de 2020
Plazo: 11 Meses
Valor: Veintidós millones de pesos ($22.000.000,00) M/CTE
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para la recopilación de datos estadísticos productivos y de materias primas a nivel nacional; dentro de la etapa precontractual de los procesos del municipio de sopó.
Actividades realizadas – obligaciones específicas de la cláusula octava del contrato D-2020-0036:

"CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los(as)establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, y en la propuesta, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: 1.Realizar la recopilación de la información de los datos estadísticos, productivos y de materias primas. 2.Identificar el desempeño de bienes, servicios y procesos productivos y del entorno económico a nivel nacional dentro de la etapa precontractual de cada proceso. 3.Realizar la formulación de alternativas estadísticas para la determinación y estructuración de los aspectos financieros, comerciales, organizacionales y de riesgos previsibles, en los términos del decreto 1082 de 2.015. 4.Apoyar a la entidad en la respuesta a las observaciones referentes a los datos estadísticos y de materias primas obtenidas en cada proceso. 5.Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente información puesta en su conocimiento por parte de la entidad, que administre u opere en ejercicio de sus actividades derivadas del objeto contractual. 6.La información operada o administrada por el contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general todos los resultados de la ejecución contractual, será propiedad del Municipio de Sopó. 7.El contratista deberá entregar al supervisor del contrato al terminar el contrato un back up con todos los documentos producidos por éste, que se deriven de su objeto contractual. 8.Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas

contractuales, evitando dilataciones. 9.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros."

- **Contrato No. D-2021-0019**

Acta de Inicio: 29 de Enero de 2021
Fecha de Terminación: 28 de Diciembre de 2021
Plazo: 11 Meses
Valor: Veintidós Millones Setecientos setenta mil pesos ($22.770.000) M/CTE
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para la recopilación de datos estadísticos productivos y de materias primas a nivel nacional; dentro de la etapa precontractual de los procesos del municipio de sopó.
Actividades realizadas – obligaciones específicas de la cláusula novena del contrato D-2021-0019:

"CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. - Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, y en la propuesta, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se derivadas del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: Realizar la recopilación de la información de los datos estadísticos, productivos y de material primas. Identificar el desempeño de bienes, servicios y procesos productivos y del entorno económico a nivel nacional dentro de la etapa precontractual de cada proceso. Realizar la formulación de alternativas estadísticas para la determinación y estructuración de los aspectos financieros, comerciales, organizacionales y de riesgos previsibles, en los términos del Decreto 1082 de 2015. Apoyar a la entidad en la respuesta a las observaciones referentes a los datos estadísticos y de materias primas obtenidas en cada proceso."

- **Contrato No. D-2022-0013**

Acta de Inicio: 18 de Enero de 2022
Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2022
Plazo: 345 Días calendario.
Valor: Veinticinco Millones Trescientos Mil Pesos ($25.300.000) M/CTE.
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para la recopilación de datos estadísticos productivos y de materias primas a nivel nacional; dentro de la etapa precontractual de los procesos del municipio de sopó.
Actividades realizadas – obligaciones específicas de la cláusula novena del contrato D-2022-0013:

"CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los(as)establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, y en la propuesta, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: Realizar la recopilación de la información de los datos estadísticos, productivos y de materias primas. Identificar el desempeño de bienes, servicios y procesos productivos y del entorno económico a nivel nacional dentro de la etapa precontractual de cada proceso. Realizar la formulación de alternativas estadísticas para la determinación y estructuración de los aspectos financieros, comerciales, organizacionales y de riesgos previsibles, en los términos del Decreto 1082 de 2.015. Apoyar a la entidad en la respuesta a las observaciones referentes a los datos estadísticos y de materias primas obtenidas en cada proceso."

- **Contrato No. DI-2023-0011**

Acta de Inicio: 17 de Enero de 2023.
Fecha de Terminación: 16 de Mayo de 2023.
Plazo: 4 Meses
Valor: Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos ($9.680.000) M/CTE
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para la recopilación de datos estadísticos productivos y de materias primas a nivel nacional; dentro de la etapa precontractual de los procesos del municipio de sopó.
Actividades realizadas – obligaciones específicas de la cláusula novena del contrato 2023-0011:

"CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, y en la propuesta, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: 1. Identificar el desempeño de bienes, servicios y procesos productivos y del entorno económico a nivel nacional dentro de la etapa precontractual de cada proceso. 2. Realizar la recopilación de la información de los datos estadísticos, productivos y de materias primas. 3. Apoyar a la entidad en la respuesta a las observaciones referentes a los datos estadísticos y de materias primas obtenidas en cada proceso. 4. Realizar la formulación de alternativas estadísticas para la determinación y estructuración de los aspectos financieros, comerciales, organizacionales y de riesgos previsibles, en los términos del Decreto 1082 de 2015."

- **Contrato No. DI-2023-0433**

Acta de Inicio: 19/05/2023
Fecha de Terminación: 31/12/2023
Plazo: 7 Meses y 13 días calendario.
Valor: Diecisiete Millones Novecientos Ochenta y Ocho mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos ($17.988.666) M/CTE
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para la recopilación de datos estadísticos productivos y de materias primas a nivel nacional; dentro de la etapa precontractual de los procesos del municipio de sopó.
Actividades realizadas – Obligaciones específicas de la cláusula novena del contrato DI-2023-0433:

"CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de. los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, y en la propuesta. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: 1. Identificar el desempeño de bienes, servicios y procesos productivos y del entorno económico a nivel nacional dentro de la etapa precontractual de cada proceso. 2. Realizar la recopilación de la información de los datos estadísticos, productivos y de materias primas. 3. Apoyar a la entidad en la respuesta a las observaciones referentes a los datos estadísticos y de materias primas obtenidas en cada proceso. 4. Realizar la formulación de alternativas estadísticas para la determinación y estructuración de los aspectos financieros, comerciales, organizacionales y de riesgos previsibles, en los términos del Decreto 1082 de 2015."

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, dada en Sopó a los 30 días del mes de Julio de 2024.

CINDY JOHANA FORERO RICO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Con copia: N.A.
Proyectó: Diego Felipe Rocha Izquierdo P.U. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: CINDY JOHANA FORERO RICO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Aprobó: CINDY JOHANA FORERO RICO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Anexos: 1 Archivo en formato Pdf.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Municipio de Cota – Cundinamarca suscribió con la Señora **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.405.776 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación:

Contrato No.	08 de 2016
Fecha de Suscripción	Enero 12 de 2016
Contratante	Municipio de Cota
Nit o C.C	1.122.405.776 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira
Contratista	SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL AREA FINANCIERA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO
Plazo Inicial del Contrato	11 Meses y 20 días
Valor Inicial del Contrato	$ 58.333.333,00
Valor Mensual	$ 5.000.000,00
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	$ 58.333.333,00
Prorroga	N/A
Plazo Incluida Prorroga	11 Meses y 20 días
Fecha de Inicio	12 de enero de 2016
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2016

Dada en Cota – Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2017).

FREDY RAUL SILVA GOMEZ
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Cota

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1122405776** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1122405776
NOMBRES Y APELLIDOS	SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **24/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PACHECO BOCANEGRA SHIRLIS NAYITH** identificado(a) con **CC** número **1.122.405.776** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de diciembre de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.122.405.776 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los días 23 del mes Julio de 2026.



Shirlis Nayith Pacheco Bocanegra
C.C 1.122.405.776 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (23) días del mes Julio del año 2026.

Shirlis Nayith Pacheco Bocanegra
C.C. No. 1.122.405.776 de San Juan del Cesar, La Guajira.